



Factura: 002-002-000095616



20201705003P00520

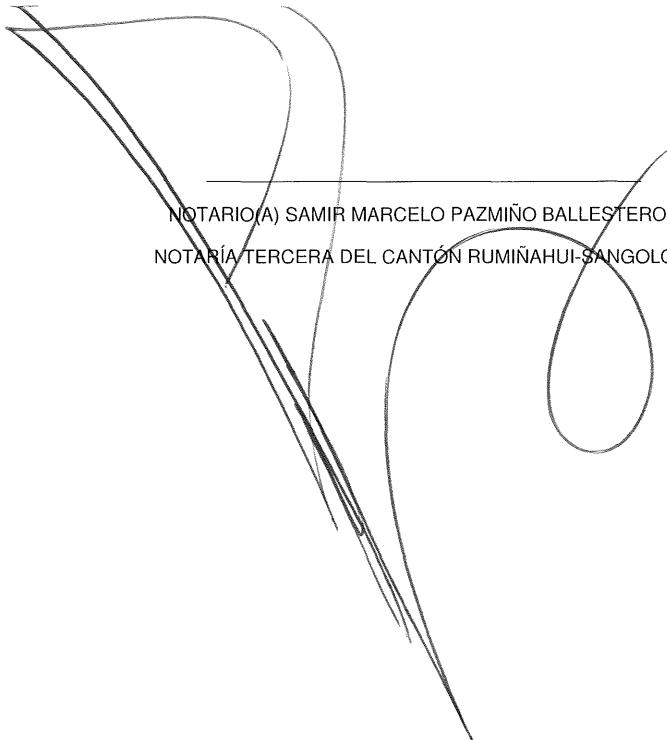
NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escrutura N°:	20201705003P00520						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2020, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REVELO REVELO NANCY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707232961	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916765100	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	NEGRET SANDOVALIN OSCAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719199976	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716872450	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón				Parroquia		
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ				SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201705003P00520
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2020, (11:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

SAMIR
MARCELO
PAZMINO
BALLESTEROS

Firmado digitalmente
por SAMIR MARCELO
PAZMINO
BALLESTEROS
Fecha: 2020.02.03
14:04:38 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201705003P00520

Factura No.: 002-002-000095616

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRUPO EMPRESARIAL SALCEDO GRUPOSALCEDO S.A.**

OTORGADA POR: REVELO REVELO NANCY CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di ³2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Febrero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, NOTARIA TERCERA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía GRUPO EMPRESARIAL SALCEDO GRUPOSALCEDO S.A., el/la señor(a) REVELO REVELO NANCY CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, de cincuenta y seis años de edad, de profesión u ocupación quehaceres domésticos, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ avenida Luis Cordero ciento ochenta y cuatro y General Enriquez, teléfono cero nueve sesenta y dos setenta ochenta y uno noventa y ocho, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, de cuarenta años de edad, de profesión u ocupación enfermera, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL Argentina dos mil uno y Los Ríos de tránsito por este cantón, teléfono cero nueve seis trescientos dos sesenta y seis cinco cinco, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de treinta y seis, de profesión u ocupación tecnólogo, con domicilio en la ciudad de QUITO

Pintag Barrio la Tola calle ocho lote setecientos diez de tránsito por este cantón, teléfono cero nueve nueve cero nueve veinticuatro cuarenta y dos cinco, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de treinta y tres años de edad, de profesión u ocupación empleada privada, con domicilio en ALANGASÍ Avenida San Juan de Dios mil seiscientos y Los Cisnes, telefono cero nueve noventa y nueve noventa y seis noventa y ocho ochenta y cuatro, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REVELO REVELO NANCY CECILIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANGOLQUÍ	
OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
NEGRETTE SANDOVALIN OSCAR MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA	ECUATORIANA	SOLTERO	ALANGASÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es GRUPO EMPRESARIAL SALCEDO GRUPOSALCEDO S.A.. Artículo Segundo (2°).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- **Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- **Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- **Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REVELO REVELO NANCY CECILIA	190	190	190.00	190.00	0.00	0.00
OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO	189	189	189.00	189.00	0.00	0.00
BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA	420	420	420.00	420.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REVELO REVELO NANCY CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

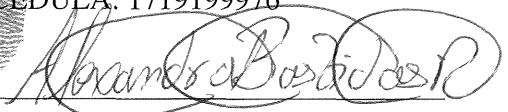

REVELO REVELO NANCY CECILIA
CEDULA: 1707232961



OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS
CEDULA: 0916765100



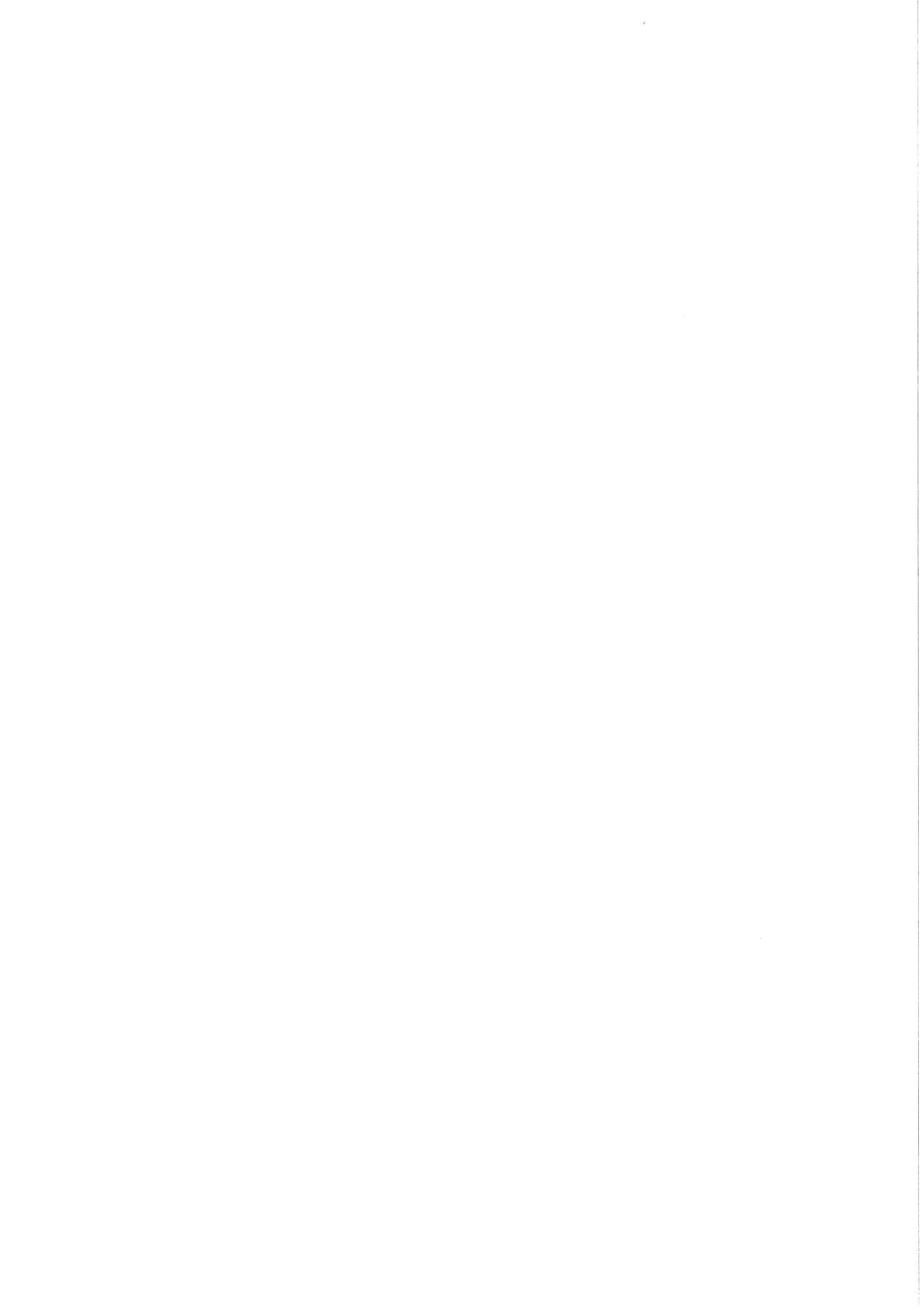
NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO
CEDULA: 1719199976



BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA
CEDULA: 1716872450

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Identificacion: 0601980139





CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

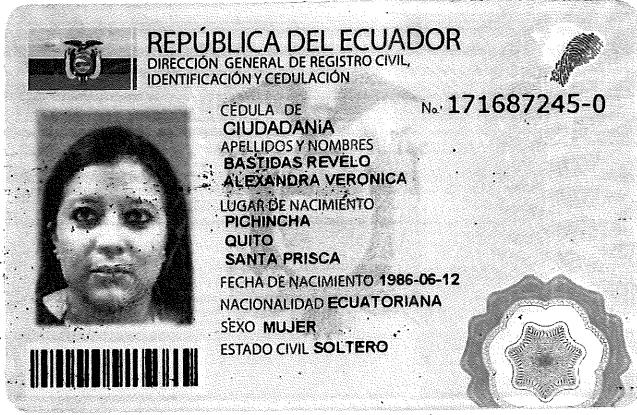
IMPRESO(M)

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí **03 FEB. 2020**

Dr. Marcelo Paximino Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

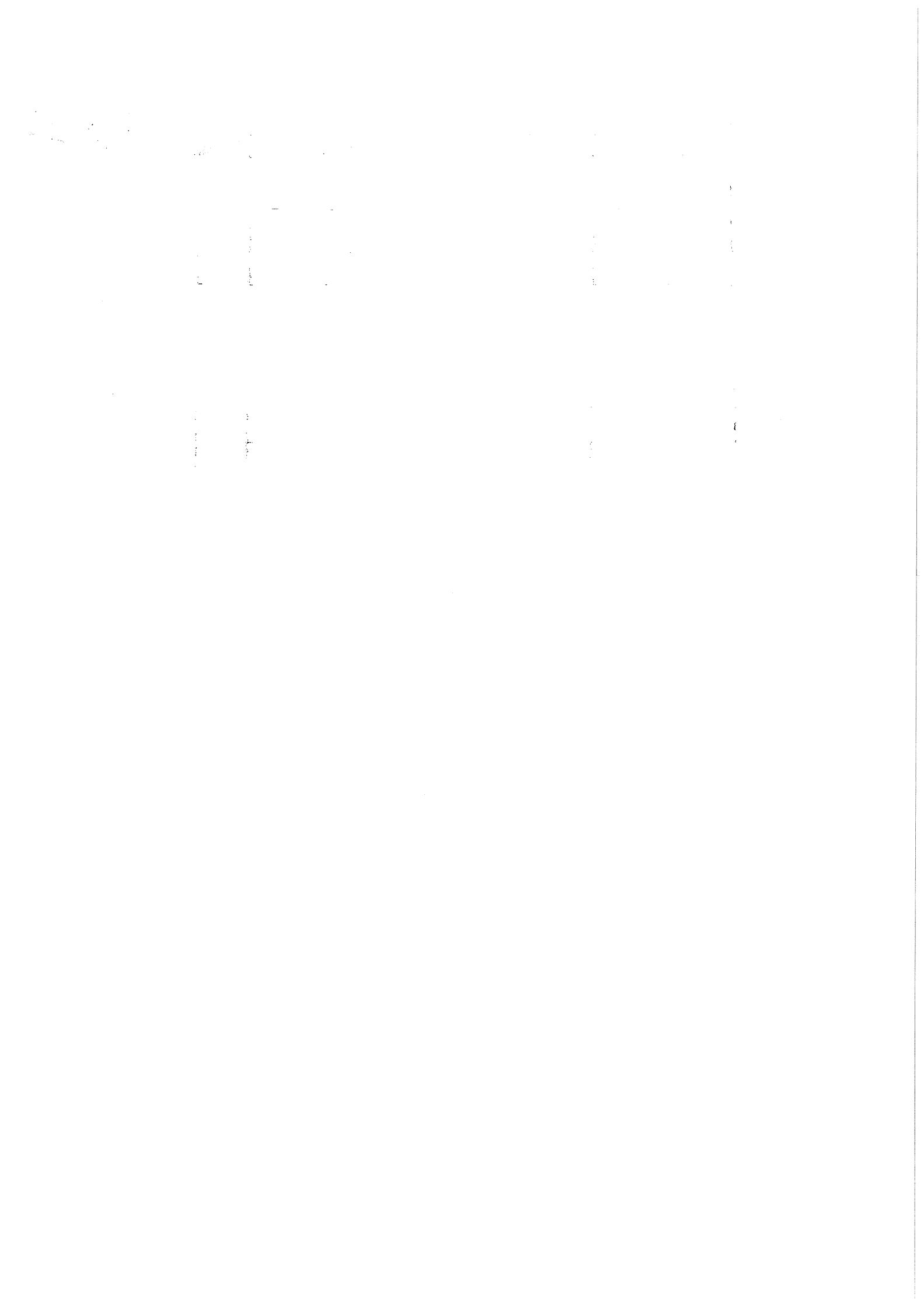
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

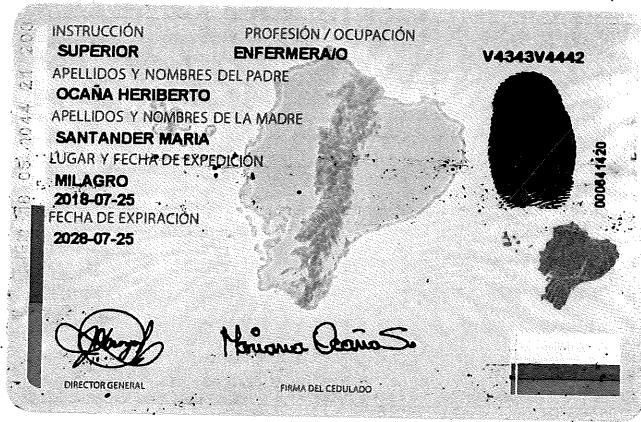
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en _____ foja(s) útil(es) es fija y exacta(s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 03 FEB. 2020

Dr. Marcelo Pazmán Beloesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL, 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante
en la(s) feja(s) aniles es fiel y exacta(s) al original
que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolqui 03 FEB. 2020

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES
**NEGRETE SANDOVALIN
OSCAR MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIBEL
ENRIQUEZ HERRERA

N.º 171919997-6



* INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR TECNOLOGO
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEGRETE JAIME RAMIRO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVALIN MARIA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

E4433A2222

000977514

DIRECTOR GENERAL

FIRMA D.D. CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0013 M

JUNTA No.

0013 - 140

CERTIFICADO N.º

1719199976

CEDULA N.º

NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO

APPELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PINTAG

ZONA: 1

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en foja(s) titiles es fiel y exacta(s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 03 FEB. 2020

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

PRESIDENTE DE LA JRV

000977514



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor." 02-01-16-40
Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

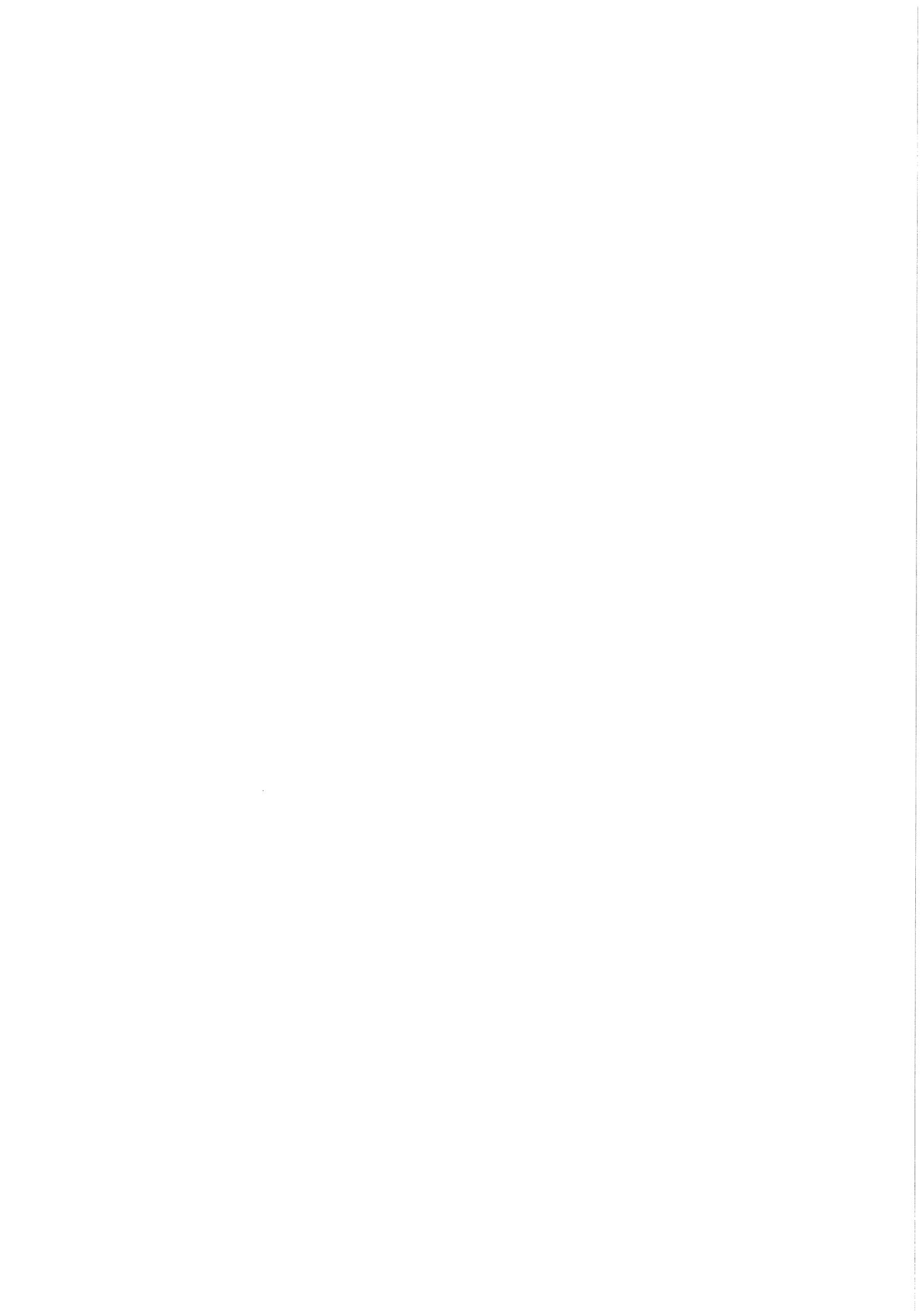
"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor."

Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede(n) constante en foja(s), útiles es fies y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolqui

03 FEB. 2020

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707232961

Nombres del ciudadano: REVELO REVELO NANCY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REVELO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REVELO LAURA ELENA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMIÑAHUI

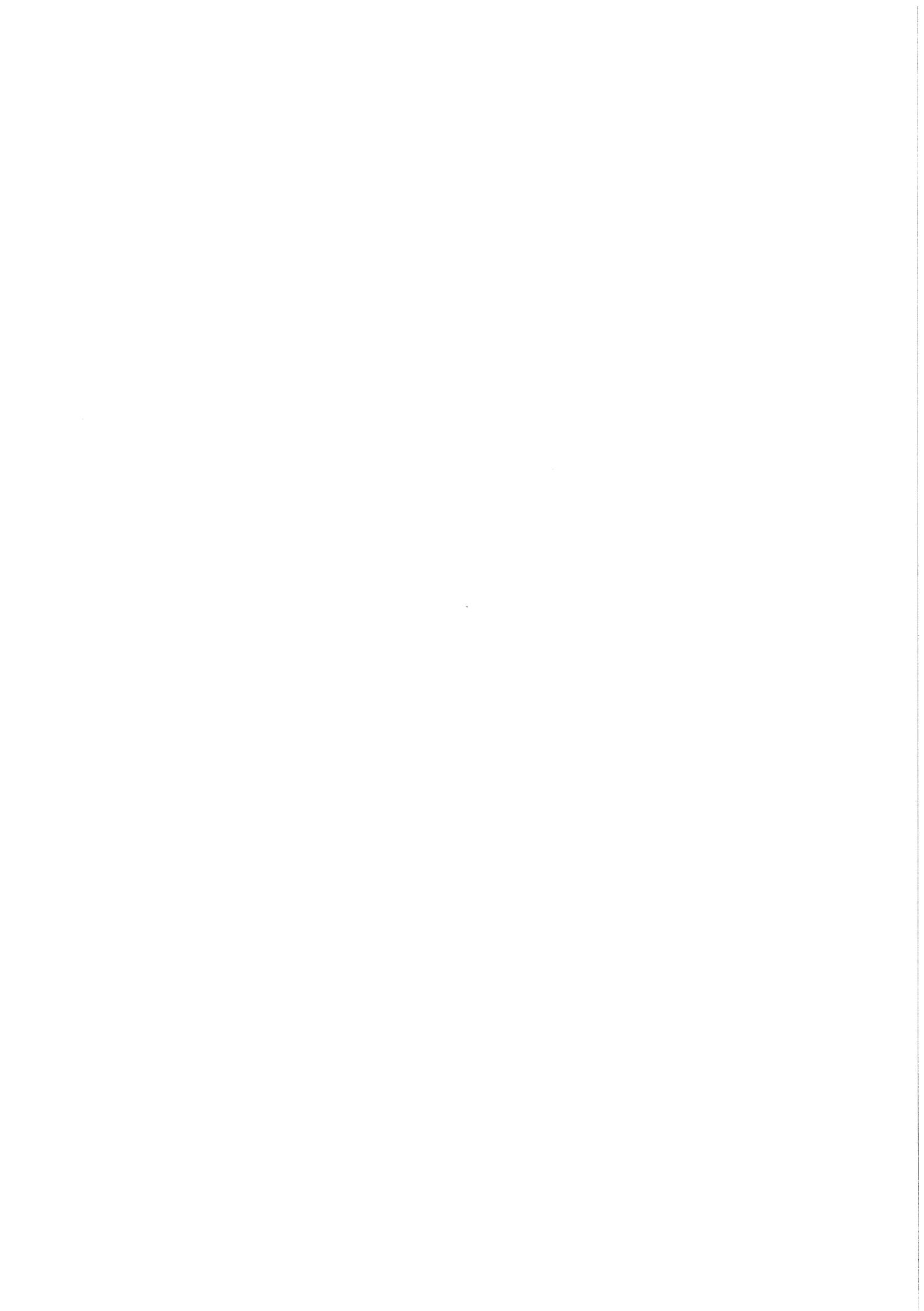
Nº de certificado: 204-298-58320



204-298-58320



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707232961

Nombre: REVELO REVELO NANCY CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

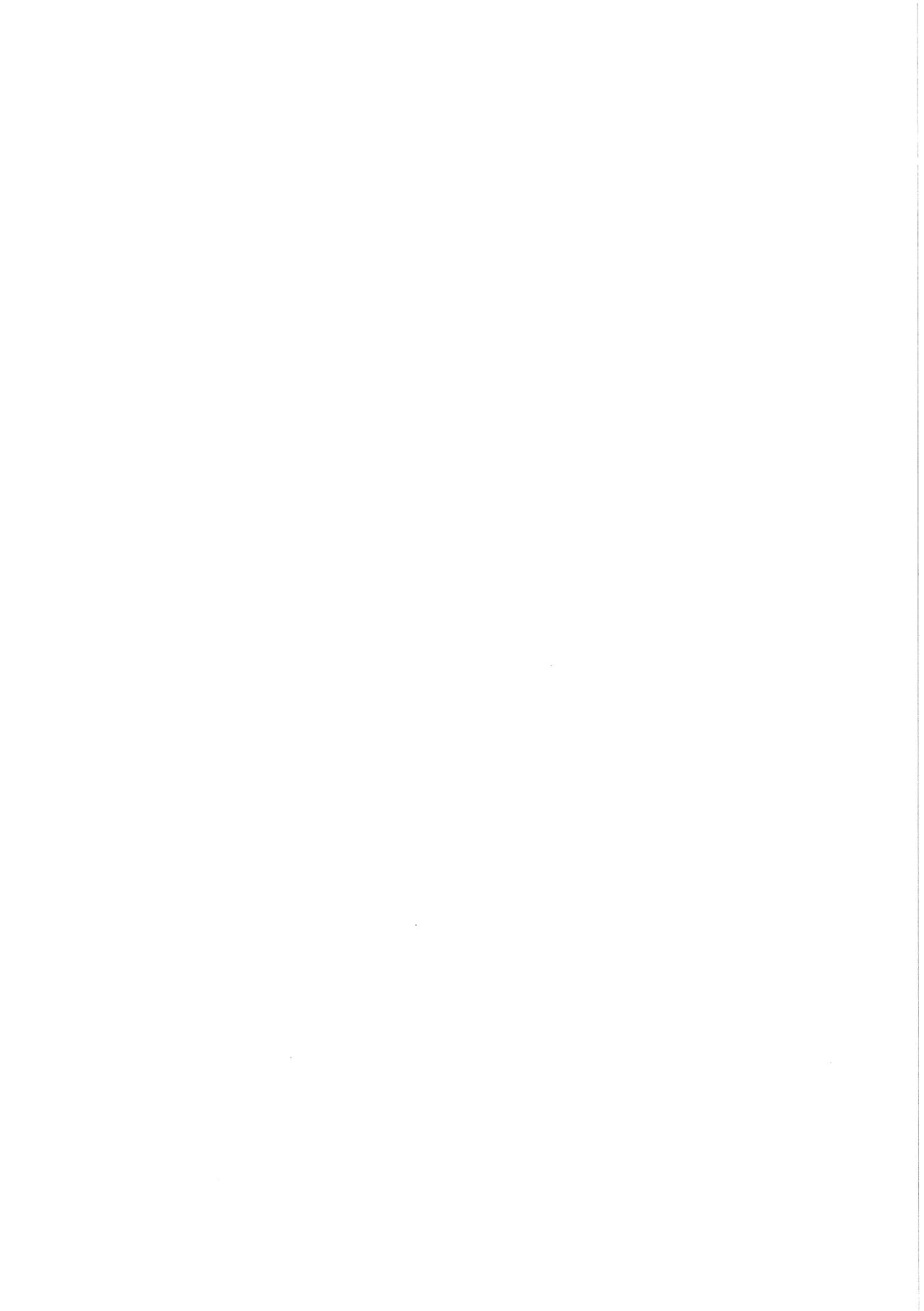
Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 200-298-58336



200-298-58336





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916765100

Nombres del ciudadano: OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ENFERMERA/O

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ HERRERA LUIS

Nombres del padre: OCAÑA HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANDER MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

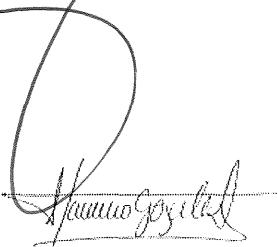
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 202-298-58397



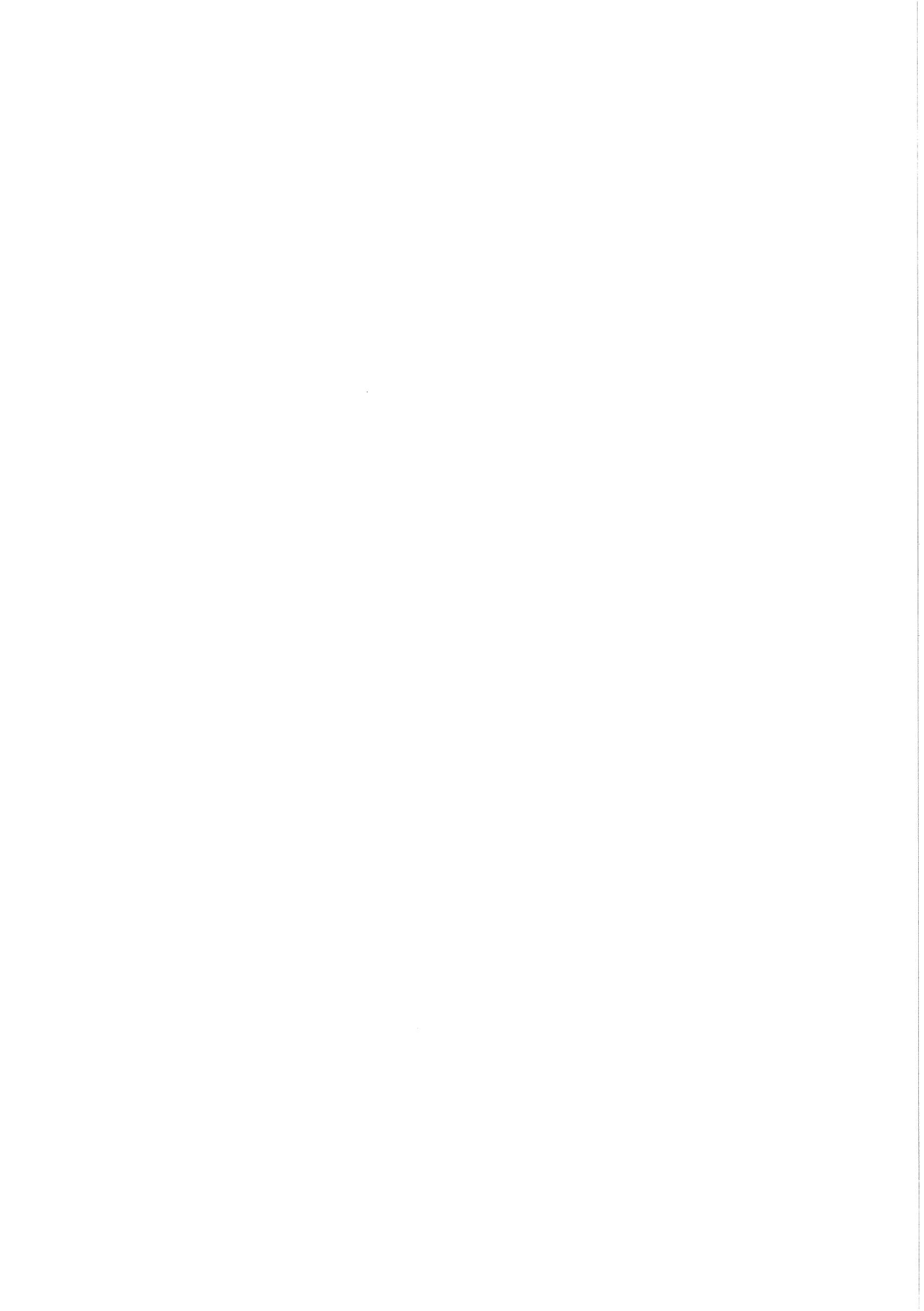
202-298-58397



Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916765100

Nombre: OCAÑA SANTANDER MARIANA JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

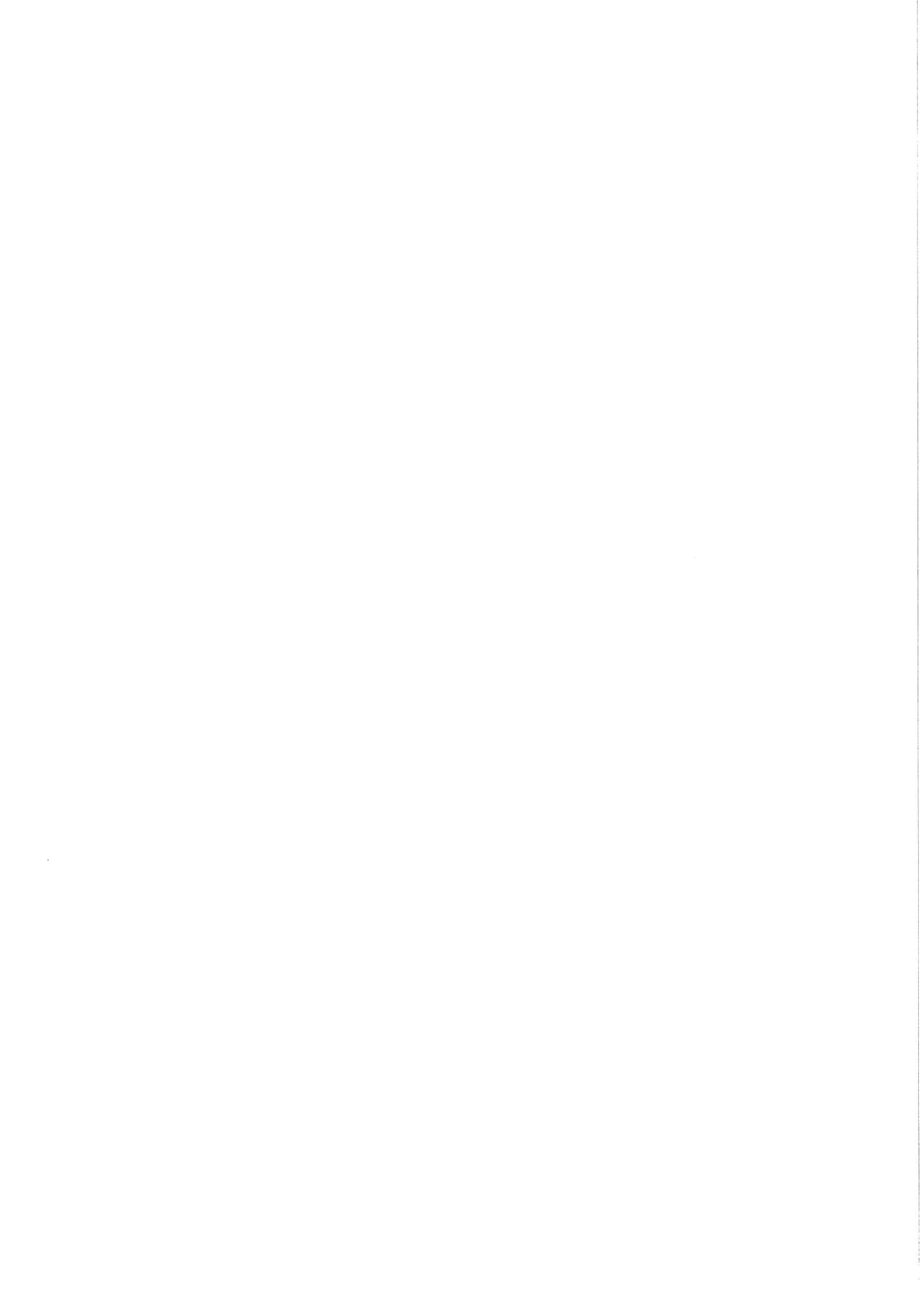
Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 204-298-58462



204-298-58462







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719199976

Nombres del ciudadano: NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUEZ HERRERA ROSA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: NEGRETE JAIME RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVALIN MARIA ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

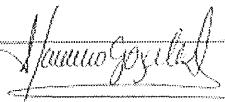
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 205-298-58485



205-298-58485

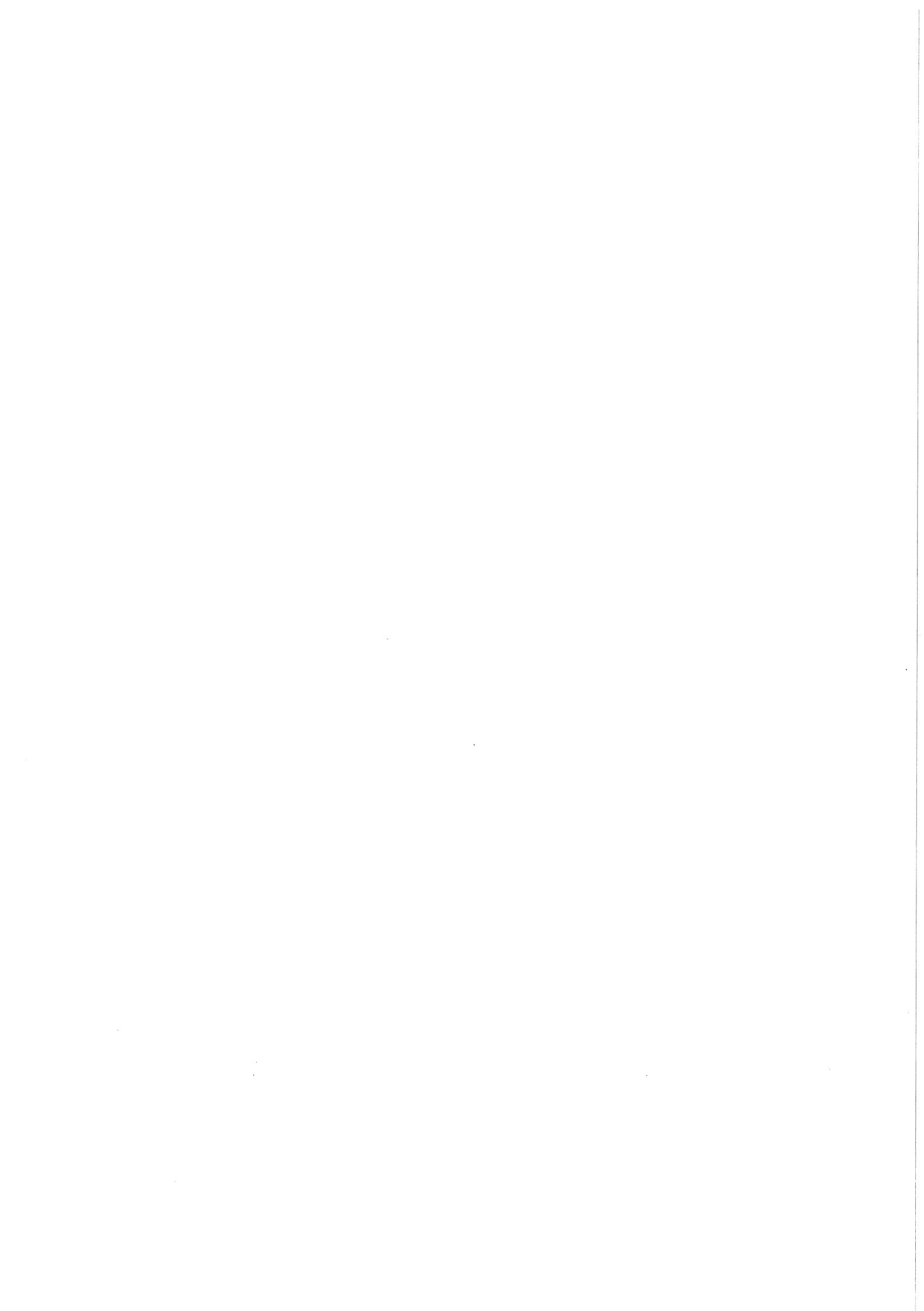


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719199976

Nombre: NEGRETE SANDOVALIN OSCAR MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

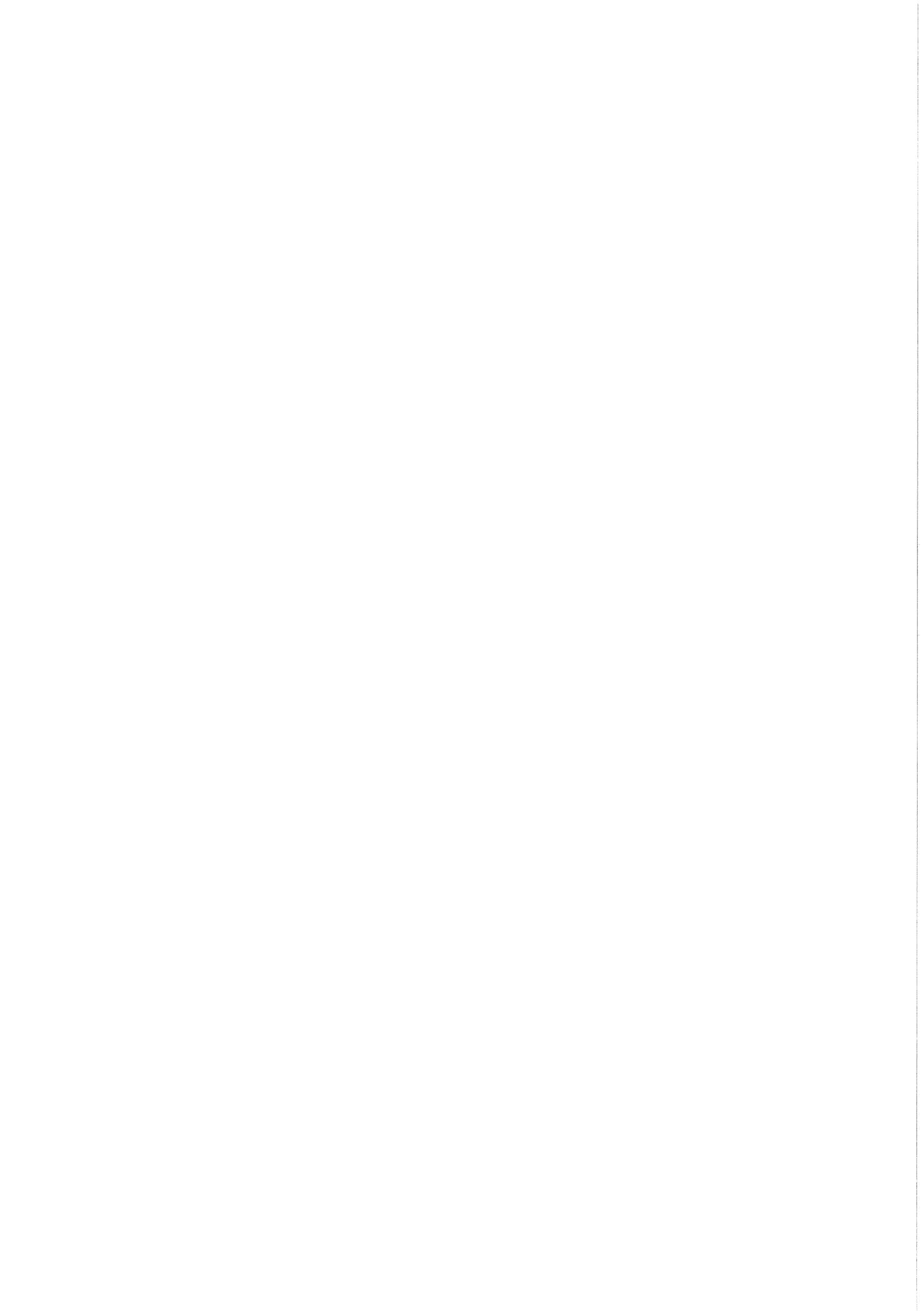
Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 204-298-58532



204-298-58532







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716872450

Nombres del ciudadano: BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASTIDAS JIMY PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REVELO NANCY CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 209-298-58596

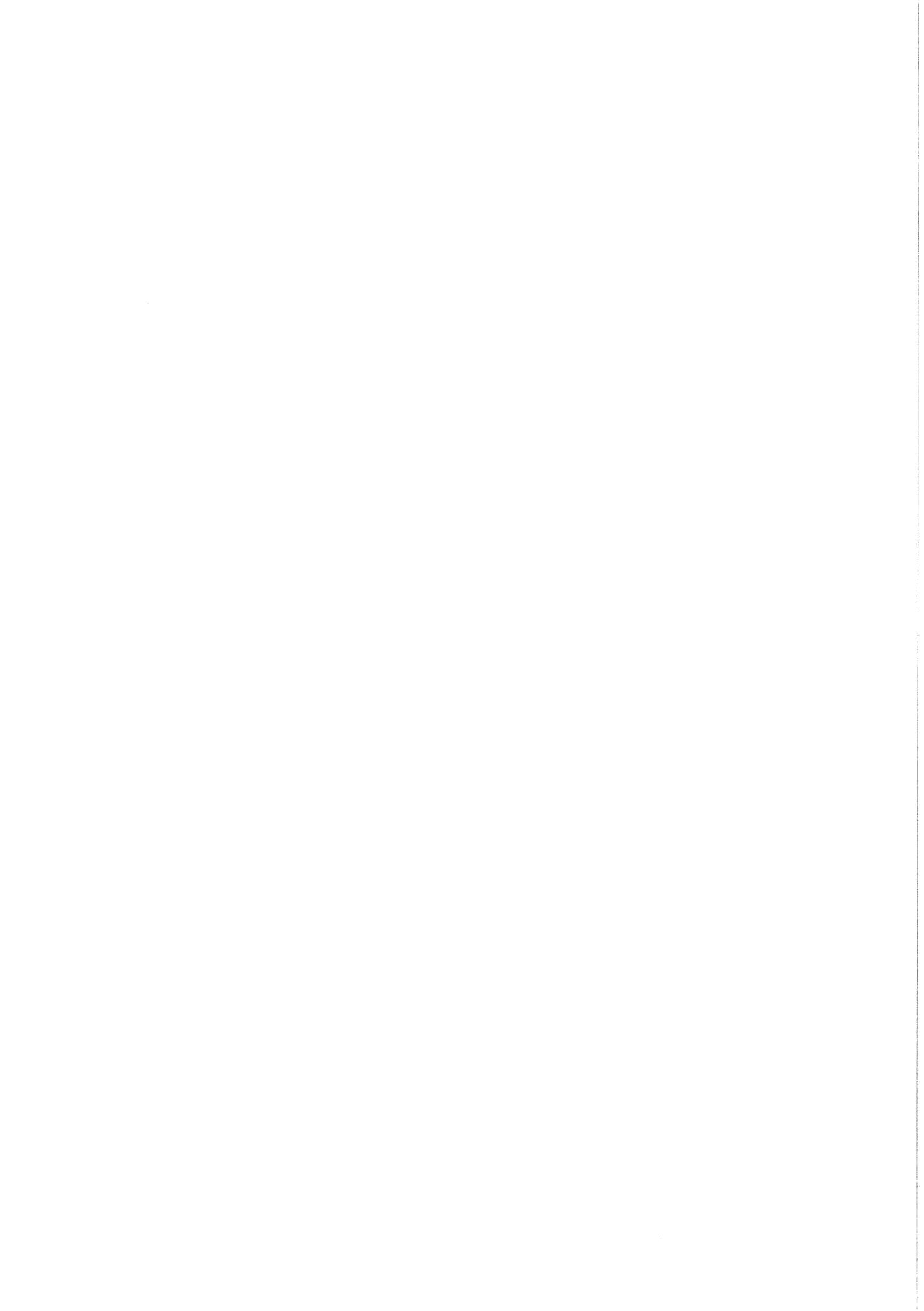


209-298-58596

Vicente Tafano G.

Lcdo. Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716872450

Nombre: BASTIDAS REVELO ALEXANDRA VERONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:  No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

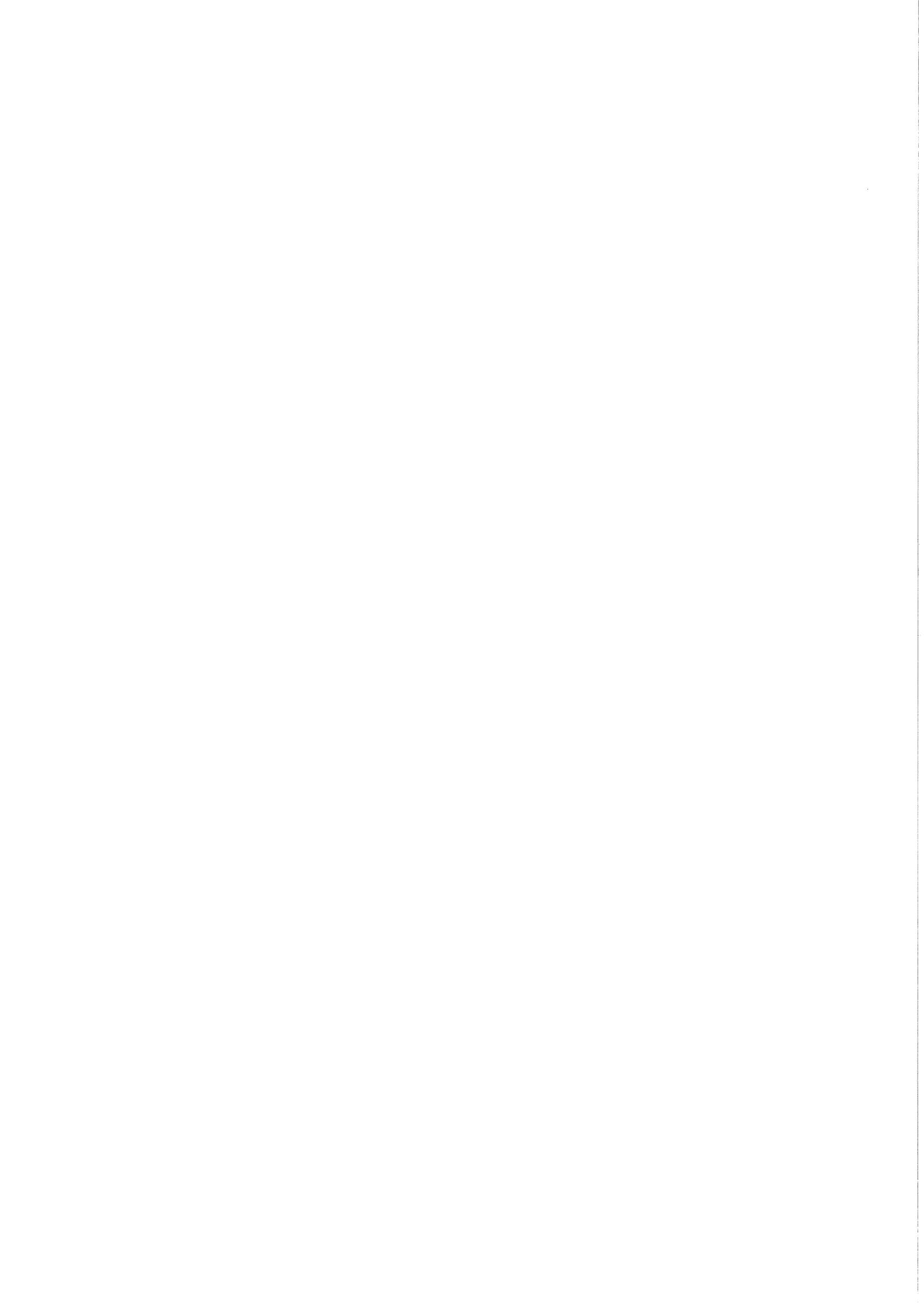
Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 209-298-58916



209-298-58916







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/01/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7871841

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1719199976 NEGRTE SANDOVALIN OSCAR MARCELO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GRUPO EMPRESARIAL SALCEDO GRUPOSALCEDO S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL K6420.00 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/03/2020 12:00 AM**

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

